



Ayuntamiento de Vcar

*Corazn del Poniente*

**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TCNICA EXTERNA PARA LA ELABORACIN DE PLAN DE ACCIN LOCAL EN RELACIN CON LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA DE COHESIN E INCLUSIN SOCIAL (ERACIS)**

En Vcar a 13 de agosto de 2018

**R e u n i d o s**

De una parte, Don Antonio Bonilla Rodrguez, en su calidad de Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vcar, actuando en nombre y representacin de dicha entidad local, y

De la otra parte D. ngel Contreras Santos , con D.N.I./N.I.F. n. 74644096-B, con domicilio en Calle ngel, 16 CP. 18002 Granada , actuando en representacin de S.I.C.I. DOMINUS S.L con CIF B18393132.

Las partes contratantes tienen competencia y capacidad jurdica suficiente para formalizar el presente contrato.

**Antecedentes Administrativos**

Vista la Orden de 3 de mayo de 2018, de la Consejera de Igualdad y Polticas Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesn de subvenciones, en rgimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseo, implantacin, ejecucin y desarrollo de los planes locales de intervencin en zonas desfavorecidas en Andaluca, en el mbito de las competencias de la Consejera de Igualdad y Polticas Sociales.

Visto el Extracto de la Orden de 8 de mayo de 2018, de la Consejera de Igualdad y Polticas Sociales, por la que se convocan subvenciones, en rgimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formacin de jvenes en situacin de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atencin en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminacin de las personas LGTBI, accin social y voluntariado, en el mbito de la Consejera de Igualdad y Polticas Sociales, para el ejercicio 2018.

Vista la Resolucin de fecha 1 de agosto de 2018 de la Secretaria General de Servicios Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesn de Subvencin para la Lnea 1, al amparo de la orden de 8 de mayo de 2018 por la que se convocan subvenciones en rgimen de concurrencia no competitiva, dirigida a entidades locales para el "DISEO Y ELABORACIN DEL PLAN LOCAL DE INTERVENCIN EN ZONAS DESFAVORECIDAS" por importe de 6.359,46.



Ayuntamiento de Vúcar

*Corazón del Poniente*

Vista la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 9 de agosto de 2018, por la que se resuelve aprobar la contratación de la empresa "S.I.C.I DOMINUS S.L" con CIF **B18393132** para llevar a cabo la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL EN RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA DE COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS)

### Cláusulas del Contrato

**PRIMERA.**- El Objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Asistencia Técnica Externa para la Elaboración de Plan de Acción Local en relación con la estrategia regional andaluza de cohesión e inclusión social (ERACIS) de acuerdo con la Resolución de fecha 1 de agosto de 2018 de la Secretaria General de Servicios Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de Subvención para la Línea 1, al amparo de la orden de 8 de mayo de 2018 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigida a entidades locales para el "DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS" por importe de 6.359,46€.

**SEGUNDA.**- El precio del contrato es de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.255,75 €)** de base imponible y con un importe de IVA de **MIL CIENTO TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.103,71€)** y los trabajos a realizar constan detallados en la oferta de prestación de servicios presentada por la empresa adjudicataria, cuyo documento queda incorporado como anexo 1 a este contrato.

**TERCERA.**- La Forma de pago se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta designado por la empresa adjudicataria, previa presentación de la factura correspondiente a los trabajos realizados, efectuándose los pagos de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La empresa deberá presentar certificado de cuenta bancaria de la que sea titular.

**CUARTA.**- La duración del presente contrato viene determinada por la Resolución de 1 de agosto de 2018 de la Secretaria General de Servicios Sociales y por el art. 24 de la Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.



Ayuntamiento de Vúcar

*Corazón del Poniente*

**QUINTA.-** Si el adjudicatario por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la ejecución del contrato y/o de los plazos parciales fijados por el Ayuntamiento, incurriendo por lo tanto en mora por causas imputables al contratista, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en los Arts. 192 y 193 de la LCSP.

**SEXTA.-** El adjudicatario declara, expresamente, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP. Para lo cual deberá aportar declaración jurada de que cumple los requisitos previstos en el citado artículo.

**SEPTIMA.-** El contratista presta su conformidad a todo lo expuesto en el presente contrato, y en lo que no se encuentre en él establecido, a los preceptos establecidos en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, y como derecho transitorio las disposiciones vigentes en cuanto no se opongan, contradigan o resulten incompatibles con las arriba enunciadas; y, como derecho supletorio, a las restantes normas del Derecho Administrativo y, en su defecto, a las de Derecho Privado.

**OCTAVA.-** La empresa S.I.C.I DOMINUS S.L cumple con la legalidad exigible en materia de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995, de 8 de noviembre). En este sentido, la empresa será responsable del trabajo efectuado por su personal y de los daños que directamente causen con motivo de la realización de su trabajo, disponiendo de un Seguro de R.C. para hacer frente a las posibles eventualidades, asumiendo el cliente el resto que pudiera derivarse.

Las partes se someterán al fuero de los Tribunales de Almería, en caso de que surjan controversias, interpretaciones y acciones del presente contrato.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento firmándolo en duplicado ejemplar y a un sólo efecto.

**POR EL AYUNTAMIENTO,  
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo. Antonio Bonilla Rodríguez.**

**EL ADJUDICATARIO,**

**D. Ángel Contreras Santos.**



Ayuntamiento de VÍCAR

*Corazón del Poniente*

## ANEXO 1

### 1.- Presentación del DOCUMENTO

---

En respuesta a la invitación cursada por correo electrónico el 10 de Julio de 2018 por parte del Ayuntamiento de VÍCAR, este documento contiene la Oferta elaborada por la empresa SICI DOMINUS, para la prestación de los servicios consistentes en ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA LA ELEBORACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL en relación con la ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA DE COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS)

Este documento, se estructura en las siguientes secciones:

- Contexto y necesidad de los servicios
- Propuesta de prestación de servicio
- Condiciones económicas
- Experiencia de la empresa

#### Contexto y necesidad de los servicios

---

La Junta de Andalucía está impulsando la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social - Intervención en zonas desfavorecidas» (en adelante ERACIS) un proyecto que tiene como objetivo asegurar que las personas residentes en barrios desfavorecidos puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social, especialmente a los de servicios sociales, salud, vivienda, educación y empleo, así como a otros servicios públicos. Esta estrategia contempla en el municipio de VÍCAR como Zona Desfavorecida 041021 la zona de LA GANGOSA-VISTASOL

La ERACIS va a ejecutarse en cooperación con las entidades locales mediante la concesión de subvenciones en régimen de COMPETENCIA NO COMPETITIVA, reguladas en los siguientes textos:

- **Orden de Bases:** Orden de 3 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- **Orden de Convocatoria:** Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a Entidades Locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El Ayuntamiento de VÍCAR solicitó una subvención de 6.359,46 euros en el marco de la convocatoria 2018 que ha sido concedida de forma provisional por Resolución de la Secretaría General de Servicios Sociales de la



Ayuntamiento de Vúcar

*Corazón del Poniente*

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y que está pendiente de Resolución Definitiva. De acuerdo a lo previsto en el art. 21 de la Orden de Bases, como entidad beneficiaria de la Línea 1, el Ayuntamiento de Vúcar queda obligado en el plazo de tres meses a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de concesión a "Diseñar y elaborar el Plan Local de Intervención en las zonas Desfavorecidas". Es en relación con esta obligación que se plantea la necesidad de esta contratación

### 3. Propuesta de prestación de servicios

---

SICI DOMINUS llevará a cabo todos los trabajos necesarios para la elaboración de un PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN con el siguiente contenido:

1. Análisis del Municipio
2. Diagnóstico de las Zonas Desfavorecidas
3. Principios Rectores, en base a la ERACIS
4. Objetivos Operativos
5. Medidas / Prioridades e Indicadores de Evaluación.

Este Plan será desarrollado de acuerdo con la herramienta informática que para tal fin habilite la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Los servicios a prestar por SICI DOMINUS serán los siguientes:

- A) **Diseño de METODOLOGÍA de redacción.** De acuerdo a las indicaciones propuestas por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y atendiendo a la realidad del municipio, se acordará una metodología detallada para la elaboración del Plan Local de Intervención.
- B) **Organización de JORNADA DE LANZAMIENTO.** Con el objeto de dar a conocer el proceso de elaboración de la estrategia e invitar a participar a los agentes involucrados, se colaborará con el Ayto en la organización de una Jornada de 4 horas de duración. Se procurará la participación de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y de técnicos de otros Ayuntamientos de la provincia.
- C) **Dinamización de COMISIÓN LOCAL DE IMPULSO COMUNITARIO.** Este órgano es que garantiza que se adopte un ENFOQUE PARTICIPATIVO en la elaboración y diseño del Plan Local. En este órgano deberán estar representadas las distintas entidades (públicas y privadas) relacionadas con la materia. Se organizarán y facilitarán 3 sesiones de esta Comisión, llevándose a cabo en cooperación con el Ayuntamiento las tareas de: Convocatoria / Facilitación / Redacción de Conclusiones.
- D) **Recopilación y tratamiento de INFORMACIÓN.** Una vez identificados los agentes clave se girarán diversos cuestionarios ON-LINE para la realización del diagnóstico, y la formulación de propuestas de solución. En aplicación de la técnica DELPHI estos cuestionarios serán realizados en dos fases:



Ayuntamiento de Vúcar

*Corazón del Poniente*

1. Primera Fase, de respuesta abierta – servirá para identificar los principales elementos que permiten el diagnóstico, una primera propuesta de soluciones
2. Segunda Fase, de respuesta cerrada, servirá para priorizar entre los resultados de la primera fase.,

Teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con los plazos establecidos por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se propone el siguiente Plan de Trabajo:

---

---

<b>Semana 01</b> (16/07-20/07)	Presentación de Metodología Detallada. Aprobación de Inicio del Proceso por Junta de Gobierno Local
<b>Semana 02</b> (23/07-27/07)	JORNADA DE PRESENTACIÓN Convocatoria de COMISIÓN LOCAL DE IMPUSLO COMUNITARIO
<b>Semana 03</b> (30/07-03/08)	Reunión interna de lanzamiento – Técnicos Municipales <b>Elaboración y envío de CUESTIONARIOS ONLINE (Primer Vuelta)</b>
<b>Semana 04</b> (6/08-10/08)	(Tratamiento de datos y trabajo de Gabinete)
<b>Semana 05</b> (13/08-17/08)	(Tratamiento de datos y trabajo de Gabinete)
<b>Semana 06</b> (20/08-24/08)	Elaboración y envío de CUESTIONARIOS ONLINE (Segunda Vuelta)
<b>Semana 07</b> (27/08-31/08)	(Tratamiento de datos y trabajo de Gabinete)
<b>Semana 08</b> (3/09-7/09)	PRIMERA SESIÓN CLIC – Diagnóstico y Objetivos Operativos
<b>Semana 09</b> (10/09-14/09)	SEGUNDA SESIÓN CLIC – Medidas y Actuaciones
<b>Semana 10</b> (17/09-21/09)	TERCERA SESIÓN CLIC – Indicadores
<b>Semana 11</b> (24/09-28/09)	Entrega de Primer Borrador
<b>Semana 12</b> (01/10-5/10)	Entrega de Documento Definitivo Aprobación por Junta de Gobierno Local



#### 4. Condiciones económicas

Los honorarios profesionales de **SICI DOMINUS S.L.** para la ejecución de los servicios descritos en esta propuesta son de **6.359,46 € (IVA incluido)**

El pago de los honorarios se realizará en una única factura que acompañará a la presentación del Documento Definitivo.

#### 5. Experiencia de la empresa

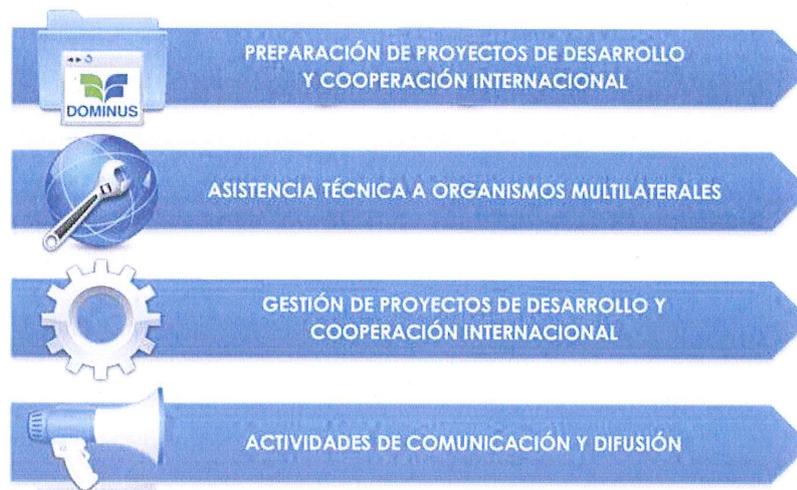
Servicios Integrales de Intermediación y de Contratación Dominus (S.I.C.I. DOMINUS) es una empresa fundada en 1995 en España y dotada de un alto grado de compromiso con sus clientes y dedicada a la prestación de servicios de consultoría integral. Prestamos servicios a entidades públicas, sociedades empresariales y otras entidades comprometidas con el desarrollo socioeconómico del territorio.

Contamos con una fuerte implantación internacional, con presencia mediante sedes en 6 países y cuatro continentes, a los que se añade la ejecución de proyectos en más de 25 países entre los que actualmente destacan los que desarrollamos en Irak, Asia Oriental y Central, Bolivia, Turquía, Rumanía, Bulgaria o República Dominicana.

Nuestro equipo gestor cuenta con 30 profesionales multidisciplinares, con una amplia experiencia en la gestión de proyectos europeos, multilaterales, de cooperación internacional, gestión de la innovación, formación, educación, consultoría de negocio y administraciones públicas.

Este carácter multidisciplinar del equipo viene acompañado del asesoramiento de unos 200 expertos pertenecientes a los cinco continentes y con un conocimiento extenso y concreto de ámbitos como la educación, la administración pública, políticas de género, de empleo y desarrollo empresarial, gestión pública, desarrollo urbano, recursos y gestión ambiental o temas energéticos, donde desarrollamos proyectos actualmente en América Latina, Europa y Asia. Para ampliar esta red de expertos contamos además con diversas alianzas institucionales con entidades de referencia a nivel mundial.

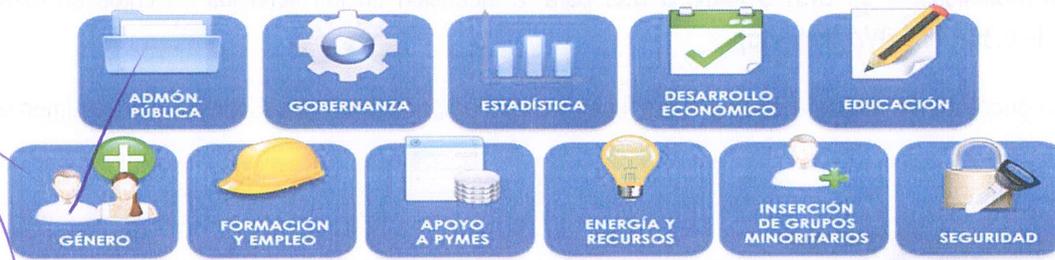
Las líneas de trabajo de S.I.C.I. Dominus son:





Ayuntamiento de Vúcar  
*Corazón del Poniente*

Nuestros 20 años de experiencia nos han hecho expertos en las áreas de:



~~Handwritten signature~~



Ayuntamiento de Vcar  
*Corazn del Poniente*

Las oficinas de Andaluca se han especializado en el mbito del Desarrollo Regional, y en la elaboracin de Estrategias Participativas financiada por Fondos Estructurales. Nuestra entidad cuenta con amplia experiencia en proyectos financiados por el FEDER, no slo en el actual periodo de programacin comunitaria, sino tambin en los anteriores, en convocatorias y programas muy ligados al objeto de la presente asistencia tcnica, como son: la "Iniciativa Comunitaria URBAN", el "Programa Operativo Local" y la "Iniciativa Local y Urbana".

El hecho de haber obtenido un alto grado de consecucin de ayudas EDUSI-FEDER, nos ha permitido definir la experiencia de nuestra entidad en la solicitud y conocimiento de estas Estrategias DUSI. En concreto, 15 de las actuales EDUSI aprobadas en Espaa han sido elaboradas por el equipo tcnico de SICI DOMINUS.



